



## POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE Y CUIDADO TEMPRANO (DEPARTMENT OF EARLY LEARNING AND CARE, DELC)

TÍTULO DE LA POLÍTICA Límites del costo administrativo para los Acuerdos financiados por el estado	POLÍTICA n.o: 58800-300-302-112	
VERSIÓN: 1.1	PROPIETARIO DEL DOCUMENTO: Oficina de Gestión de Subvenciones	DIVISIÓN: Operaciones
APROBADO POR: Alyssa Chatterjee	FECHA DE APROBACIÓN: 28 de febrero de 2025	FIRMA EN EL ARCHIVO: 
REFERENCIAS:	SUSTITUYE A: Límites del costo administrativo para las Concesiones financiadas por el estado 1.0	FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTOS: 1 de marzo de 2025
<b>INTEROPERABILIDAD DEL DELC</b> Des. y Admin. del programa, Sistemas de la comunidad, Aprendizaje profesional, Oficina de equidad social y Equidad en la gestión de subvenciones		
<b>INTERDEPENDENCIAS DE SOCIOS EXTERNOS:</b> Beneficiarios del acuerdo		

### Propósito:

Establecer un proceso consistente para gestionar los costos administrativos que cobran las organizaciones para las concesiones financiadas por el estado que la Agencia administra.

### Definiciones:

- Costos administrativos:** Se refiere a gastos indirectos, generales y otros gastos que apoyan al proyecto o actividades financiadas por la concesión, pero que no son directamente atribuibles a ella.
- Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR):** Una codificación (arreglo) de las reglas generales y permanentes publicadas en el Registro Federal por los departamentos y agencias ejecutivas del gobierno federal.
- Tasa de costos indirectos aprobada por el gobierno federal:** Una tasa que se negocia entre una entidad no federal (tribu/beneficiario/contratista) y una agencia federal responsable de negociar y aprobar las propuestas de la tasa para los costos indirectos. La tasa de costos indirectos negociada debe ser aceptada por todas las agencias federales que dan concesiones.
- Tribu, gobierno tribal o nación tribal (pueden usarse de manera intercambiable):** Significa uno de los nueve gobiernos Tribales soberanos reconocidos por el gobierno federal dentro de las fronteras de Oregon: Tribu Burns Paiute; Tribus Confederadas de los Indios Coos, Indígenas de Lower Umpqua y Siuslaw; Tribus Confederadas de la Comunidad Grand Ronde de Oregon; Tribus Confederadas de los Indios Siletz de Oregon; Tribus Confederadas de la Reserva India Umatilla; Banda Cow Creek de la Tribu de Indios Umpqua; Tribus Confederadas de la Reserva Warm Springs de Oregon; Tribu India Coquille; y las Tribus Klamath.

**Política:**

Las asignaciones del fondo estatal por parte de la agencia (tanto el fondo general como otros fondos) limitan los costos administrativos al 15% para que el público reciba el mayor beneficio, lo cual significa que el total de los costos administrativos generados no debe ser mayor al 15% del total de los gastos al final del periodo del acuerdo, a menos que se especifique de otra manera. Esta política no sustituye a ninguna regla, estatuto o ley.

Los fondos destinados al apoyo financiero para los proveedores de cuidado infantil pueden no ser elegibles para los costos administrativos, tal como se reconoce en el acuerdo. Los costos administrativos se evaluarán con base en lo admisibles y razonables que sean, y es posible que no todos los costos solicitados sean aprobados. Por lo general, una sola fuente de financiamiento no cubrirá todos los costos administrativos de una organización.

Como naciones soberanas, las Tribus no estarían sujetas al límite del costo administrativo del 15% y, en su lugar, se les permitiría usar su tasa de costos indirectos aprobada por el gobierno federal para los fondos estatales, tal como se reconoce en el acuerdo. La tasa de costos indirectos aprobada por el gobierno federal está sujeta al Acuerdo de negociación de costos indirectos y al Código de Regulaciones Federales (CFR).

**Recursos del documento y otros archivos adjuntos:**

N.o	Título del documento	Hipervínculo	Notas
1			
2			
3			

DEPARTAMENTO  
DE APRENDIZAJE Y CUIDADO  
TEMPRANO DE OREGON

FECHA EN QUE SURTIRÁ  
EFFECTOS: <2025-03-01>